



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 25 DE ABRIL DE 2013**

En Guadalix de la Sierra a 25 de abril de 2013, siendo las 19.05 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitado al efecto.

Asistentes:

Presidente:

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales:

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, Maria Lourdes (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Márquez Cándelas, Maria del Carmen (PP)

Sr. Rodríguez Revilla, Víctor Manuel (PSOE)

Sra. Almorox Maqueda, Pilar (PSOE)

Sra. Picaporte Segador, Carmen (PSOE)

Sr. Esteban García, Juan Carlos (UCL)

Sra. Trigo Sánchez, Josefina (IU).

Secretario:

Sr. García Laseca, Faustiniiano

Interventora:

Sra. OtaI García, Ana

No asiste con excusa:

Sr. Blazquez Morcillo, Francisco Javier.

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G

1/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 28 DE FEBRERO DE 2013.

1º.1.-ACTA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2012

El Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna alegación que realizar a dicha acta.

Dº. Víctor Rodríguez dice que como siempre decimos más de lo que se pone en el acta. Vamos a votar en contra.

Dº. Juan Carlos Esteban no tiene nada que decir.

Dª. Josefa Trigo dice las siguientes alegaciones:

-Página 5ª: No queda constancia del "rifirrafe" que hubo entre el Alcalde y yo en relación con el tema del Canal. No estoy de acuerdo con lo que se hace constar en el acta.

-Página 6ª: No dije "más vale que te vayas a la iglesia a rezar"

-Página 16ª: No estoy de acuerdo con la redacción del acta. El Alcalde me dijo "que no me regañes". Yo le dije "si me estaba amenazando", y el Alcalde me dijo "...no, te estoy advirtiéndote". En el siguiente párrafo no consta, en relación con la suspensión de la subvención de educación de adultos, que el Alcalde me contestó: "págalo tú", y esto no consta.

El Presidente dice que el acta refleja lo que se dijo y ha sido redactada por el Secretario. Se pasa a votar el acta sin enmienda alguna.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): PP (7)

Votos en contra (4 votos): PSOE (3) e IU (1)

Abstenciones (1 voto): UCL (1)

El acta de 27 de diciembre de 2012 es aprobada en votación ordinaria sin enmienda alguna, en votación ordinaria.

1.2.-ACTA DE 28 DE FEBRERO DE 2013.

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

2/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna alegación que realizar a dicha acta.

Dº, Víctor Rodríguez no hace observaciones al acta salvo que el Sr. Blázquez figura como asistente.

El Presidente dice que se va a rectificar la primera hoja del acta.

Dº. Juan Carlos Esteban no tiene nada que decir.

Dª. Josefa Trigo dice las siguientes alegaciones:

-Página 5ª: En el último párrafo falta poner que dije "que falta la propuesta de la Alcaldía".

-Página 13ª: Donde se dice que digo "Dª. Josefina Trigo dice que los servicios sociales hacen el informe". Lo que dije es " que no pusiera en mi boca lo que no dije", ya que lo que lo único que dije es "que lo que hacían los servicios sociales era el informe".

El Presidente dice que la observación que ha hecho Víctor se va a corregir y el resto de observaciones no se incluyen en el acta.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (8 votos): PP (7) y UCL (1)

Votos en contra (1 voto): IU (1)

Abstenciones (3 votos): PSOE (3).

El acta de la sesión de 28 de febrero de 2013 es aprobada en votación ordinaria sin enmienda alguna.

2º.-DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DE URBANISMO.

Se da cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía y resoluciones del Concejale de Urbanismo.

3º.-RENUNCIA DE DON FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ MORCILLO AL CARGO PÚBLICO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA POR

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

3/22

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

EL GRUPO POLÍTICO U.C.L.

El Presidente dice que este asunto no se somete a votación sino solamente se da cuenta del mismo, para remitirlo a la Junta Electoral Central para que emitan la credencial al nuevo Concejal, el cual una vez efectuada la declaración de bienes, actividades e incompatibilidades tomará posesión de su cargo en el siguiente pleno ordinario.

El Alcalde manifiesta que habiendo tenido al Sr. Blázquez como Concejal del Equipo de Gobierno y en la Oposición, le doy las gracias por sus servicios prestados al municipio, deseándole suerte en su nueva etapa profesional y personal.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General este Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra que realiza DON FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ MORCILLO por el Grupo Político de U.C.L., y comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta la credencial de DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ADRADOS, siguiente en la lista, de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

4º.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y LA INSTALACIÓN DE BOLARDOS EN LA VÍA PÚBLICA.

El Presidente dice que este tema ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda. No obstante hemos hecho la consulta a la compañía de seguros si el modelo de bolardo estaría incluido dentro del seguro, y al no obtener respuesta, y al objeto de evitar responsabilidades al Ayuntamiento por causas de accidentes que no estuvieran cubiertos por el seguro, propongo retirar este asunto, y si se soluciona satisfactoriamente se incluiría en el próximo pleno ordinario.

Dº. Víctor Rodríguez propone consensuar con la Oposición la modificación de esta ordenanza. No obstante lo que se ha hablado estos días es de isletas y no de bolardos, por lo que debería de incluirse en la ordenanza para que quede claro.

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

4/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Concejal de Urbanismo dice que se incluirá en la ordenanza.

Se procede a votar el retirar este asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): PP (7), PSOE (3), UCL (1) y IU (1)

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda retirar del orden del día, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Entradas de Vehículos a través de las aceras y la instalación de bolardos en la vía pública.

5º.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL SALÓN DE ACTOS

El Presidente dice que el asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda en base de la Instrucción del Ministerio de Justicia de febrero de 2013.

Dº. Víctor Rodríguez dice que no le ha quedado claro el tema de los lugares o dependencias donde se van a celebrar las bodas, y por otro lado tampoco tiene claro la legalidad de cobrarlas.

El Secretario dice que es legal ya que se cobra por el desplazamiento del Concejal.

El Concejal de Urbanismo dice que se cobra una tasa mayor por el mero hecho del desplazamiento a un lugar distinto a la dependencia municipal.

Dº. Víctor Rodríguez dice que si es legal pienso que a los empadronados no hay que subirles nada.

El Presidente dice que es lógico que se cobre más cuando la boda se realiza fuera de las dependencias municipales con la finalidad de potenciar el alquiler del Salón de actos. El local tiene que ser un local privado de uso público. Ante la duda, ponemos bodas civiles en el Municipio de Guadalix en dependencias municipales o locales privados habilitados al efecto, y ponemos el precio de 100€ para empadronados y 200€ para los no

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

5/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

empadronados.

D^a. Josefa Trigo dice que iba a votar en contra de una subida injusta por el simple hecho del desplazamiento del Concejal.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): PP(7), PSOE (3), UCL (1) y IU (1).

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes y visto el Informe de la Comisión Informativa de Hacienda,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la ordenanza fiscal de la tasa de UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEL SALÓN DE ACTOS

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la CAM, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicada la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6º.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

Por el Presidente se hace constar que la modificación fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda. Tiene pequeñas modificaciones como el art. 7.8 sobre el certificado que se cobra 10 euros. Luego también en el epígrafe 2º, otros documentos, en el punto 1º, solicitud de informes o atestados a la policía local a instancias del interesado, 50€.

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

6/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Dº. Víctor Rodríguez pregunta ¿a qué se refiere exactamente?.

El Presidente dice que se refiere cuando el interesado solicita un informe a la Policía Local, al margen de las diligencias oficiales. Este verano ha habido un incremento de peticiones de informes para usos privados.

Dª. Josefa Trigo dice que aunque está de acuerdo en parte, en que cuando se realiza un informe se tiene que cobrar, por otro lado se cobra porque la policía ha intervenido. Cuando se dice que "informes o atestados a petición del interesado", no existe una relación de estos informes o atestados, por lo que vamos a votar en contra ya que la ordenanza al ser tan abierta se puede cobrar por todo lo que haga la policía.

El Presidente dice que todos los días la policía hace informes de los servicios que presta como parte del servicio. Pero muchas veces se recurre a la policía para que haga una diligencia, incluso a "toro pasado", solicitando un informe como que he tenido un accidente en este sitio o discusión vecinal. La policía no es un perito y al vecino le sienta mal que se lo digan. Luego hay incidencias entre vecinos y para eso está el Juzgado. El Ayuntamiento tiene que regular el cobro de estos informes para que no haya abuso por parte de los vecinos.

Dª. Josefa Trigo dice que queda la duda de si se va a cobrar a los vecinos por cualquier intervención policial. Por otro lado si se pide un informe por un tema privado la policía no tiene por qué hacerlo.

El Presidente dice que tenéis un mes de plazo para presentar alegaciones y mejorarla.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): PP (7)

Votos en contra (4 votos): PSOE (3) y IU (1).

Abstenciones (1 voto): UCL (1).

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G

7/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7º de la ordenanza fiscal de la tasa por EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la CAM, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicada la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

7º.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA POLICIA URBANA

El Presidente dice que la modificación de la ordenanza fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Pleno.

Dº. Víctor Rodríguez dice que debe quedarse este asunto pendiente ya que también le afecta el tema de los bolardos y lo de las isletas.

El Concejal de Urbanismo dice que puede aprobarse con independencia de la ordenanza fiscal de bolardos.

Dª. Josefa Trigo dice que lo normal es que esta ordenanza se quede pendiente porque se habla de bolardos y de isletas.

Por el Presidente se propone al Pleno la retirada de la modificación de la ordenanza.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): PP (7), PSOE (3), UCL (1) y IU (1).

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos).

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda dejar pendiente y retirar del orden del día la modificación de la ordenanza reguladora de la Policía Urbana.

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

8/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

8º.-APROBAR LA SOLICITUD DE DESTINAR EL 50% DEL PRISMA 2008-11 A GASTO CORRIENTE.

El Presidente dice que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Pleno.

Dº. Víctor Rodríguez dice que no están de acuerdo ya que debe emplearse en inversiones, y que por parte del Alcalde se comprometa a destinar dicho gasto corriente a las necesidades del pueblo.

Dº. Juan Carlos Esteban dice que está de acuerdo con lo afirmado por Víctor. No obstante comprendo que se pueda emplear en gastos corrientes. No estoy de acuerdo en que se emplee en solucionar el problema de la Bescam. Voy a votar a favor de destinar el 50% del gasto del PRISMA a gasto corriente.

Dª. Josefa Trigo lee el siguiente documento:

"Tras la comisión informativa del lunes, quedó claro que contaremos con unos presupuestos para 2013, aunque ajustados (en época de crisis no podría ser de otra forma, otra cosa es donde los han ajustado), por lo tanto se ve que no es necesario la solicitud del restante 25% para gastos corrientes. Pregunté si una vez conseguido el 25% se daría superávit presupuestario y el propio Presidente dijo que mucho.

Los ayuntamientos tienen muy pocas vías para financiar infraestructuras, edificaciones, obra civil, etc., que den cobertura a las necesidades sociales. Una de esas vías y la más importante era el PRISMA, decimos era porque ya lo han diferido y no por plasma, ha sido por decretazo en este caso. Lo que busca la CAM es no financiar inversiones a los ayuntamientos y no es de ahora. Llevan años diciendo que los ayuntamientos no pueden hacerse cargo de los gastos corrientes que ocasionan las inversiones en infraestructuras, que lo que tienen que hacer es tener solo y exclusivamente lo que pueda costear el ayto...no más. Está castigando a los ayuntamientos eliminando o restando subvenciones, convenios, etc., por lo tanto, ahogando a las entidades locales. Si las administraciones locales son las más próximas a los vecinos y vecinas de los pueblos, la corporación luchará por mantener cuando menos el mismo nivel de servicios públicos, por ello están haciendo un esfuerzo que en vez de ser reconocido está siendo criticado e incluso penalizado política y socialmente. Los ayuntamientos son las administraciones que más están colaborando en la recuperación económica de este país. En el déficit de deuda

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

9/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

pública son las administraciones locales las que más han bajado, ha descendido el 6,25% en el 2012 y sin embargo, se les exige el 0%. Según el informe del Ministerio de Hacienda, la deuda viva de Guadalix es de 553 mil euros a 31 de diciembre de 2012. Bastante buen resultado, y lo reconozco. Por lo tanto, contado con los presupuestos equilibrados, y ajustados pero atendiendo aunque escuetamente las necesidades del pueblo, no hace falta pedir el 25% del PRISMA, o sea, unos 800.000€ para gastos corrientes.

En la comisión expuse que soy una persona contraria a destinar dinero del PRISMA para gastos corrientes, que fue una iniciativa de IUCM que el PP votó en contra hace años y que ahora lo hacen por decreto, bueno como todo, pero que respetando que fue propuesta en su día de IU votaba a favor. Me remuerde la conciencia y se lo he preguntado a mis compañeros de partido y ellos también están en desacuerdo de destinar otros 800.000€ a gastos corrientes. Por lo tanto, estamos todos de acuerdo en votar en contra de ello. Lo que sí queremos y por lo tanto proponemos es que esos 800.000€ junto con el millón que queda por gastar en obras, se destinen todo en dar al pueblo las inversiones en distintas infraestructuras que iiya está bien!! tenga el pueblo y a la mayor brevedad posible por favor, que el PRISMA es de 2008/2011 y estamos en el 2013. Si se hubiera hecho ya todos los proyectos que este Ayuntamiento solicitó, no contaría con ese dinero comodín para gastar en corrientes. Eso da una tranquilidad económica a los equipos de gobierno sabiendo que para salarios y suministros, o incluso puede que la BESCAM, lo tendrán cubierto, pero de ello en este caso los guadalixenos/as poco se benefician. Los equipos de gobierno tienen que apretarse los machos y conseguir gastar poco, en este caso, no gastar más en corrientes y dedicarlo a inversiones necesarias y algunas urgentes para el disfrute de toda la población.

Creemos que este Ayuntamiento con las parcelas que tiene en industrial lo que podría hacer es un centro o vivero de empresas donde generar empleo y riqueza a la población, se puede y se debe hacer. Otra inversión posible es instalar calefacción solar o geotérmica en las instalaciones municipales para ahorro económico. Otro proyecto podría ser acondicionar el polígono ganadero para el desarrollo y empleo. Otro proyecto sería acondicionar aceras, incluso eliminarlas y poner bolardos porque en muchas no se puede andar por las malas condiciones y ser estrechas. Un auditorio de música donde se aprendiera, se dieran conciertos, etc, y como no, este pueblo no tiene centro cultural. Este edificio no es un centro cultural. Por lo tanto, pedimos que se agilice de una vez el PRISMA, que vaya el Alcalde a cuantas consejerías sean necesarias a solicitar, que de una vez por todas, den vía libre al PRISMA de Guadalix y no "conservar" el dinero de inversiones para destinarlo a gasto corriente."

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

10/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Finalmente decir que no se ha ejecutado en su mayor parte el PRISMA destinado a este Municipio, por lo que queda como "dinero comodín" para gastos corrientes, y creo sinceramente que con esta política los municipios no se desarrollan. No digas que es obligado cumplir el decreto, ya que el decreto es voluntario, es decir da la posibilidad.

El Presidente dice que no ha dicho que sea obligatorio. El destino de estos gastos corrientes son gastos de conservación y mantenimiento (capítulos I y II del presupuesto). Esto va a posibilitar, a su vez, que parte de esos ingresos corrientes queden liberados para financiar inversiones ya que nosotros somos más ágiles para ejecutar inversiones que la CAM. Cuando antes nos ingresen estos ingresos antes podremos acometer las inversiones que necesitamos. El hecho de la falta de ejecución del PRISMA se debe a que el Municipio se ha beneficiado de mucha obra finalista y de diversos planes de subvenciones que están al margen del Prisma.

Se procede a votar el asunto con el siguiente resultado:

Votos a favor (8 votos): PP (7), UCL (1).

Votos en contra (1 voto): IU (1)

Abstenciones (3 votos): PSOE (3).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros legales de la Corporación y visto el Informe de la Comisión Informativa de Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.-SOLICITAR a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, la aportación del 50% del Programa Regional de Inversiones y Servicios(PRISMA) para el periodo 2008/2011, para financiar el gato corriente del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

SEGUNDO.-Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

9º.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA 06. DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

El Presidente dice que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Pleno.

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

11/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Dº. Víctor Rodríguez pregunta ¿qué supuestos son categoría industrial 1ª y 2ª?

El Presidente le contesta que esas categorías vienen recogidas en las Normas Subsidiarias. La modificación tiene por objeto la instalación de un depósito de gas para distribuirlo por el casco urbano y las urbanizaciones. Al no tener un uso compatible las parcelas calificadas como de dotacional o equipamiento, nos dijeron en la Dirección General de Urbanismo que incluyéramos el uso de infraestructuras y servicios, para que fuese compatible para la instalación de esta infraestructura.

Dª. Josefa Trigo dice que la redacción es muy ambigua y le quedan muchas dudas. ¿Quién es el técnico redactor?, ya que no está firmado.

El Presidente le responde que Dº. Jesús Espinosa.

Dª. Josefa Trigo dice que aún estando a favor de esta infraestructura votamos en contra por falta de aclaración.

Se procede a votar el asunto con el siguiente resultado:

Votos a favor (8 votos): PP (7), UCL (1).

Votos en contra (1 voto): IU (1)

Abstenciones (3 votos): PSOE (3).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros legales de la Corporación, a tenor de lo previsto en el artículo 47.2, II de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, y visto el Informe de la Comisión Informativa de Pleno,

ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR INICIALMENTE la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias relativa a la Ordenanza zona 06-Dotaciones y equipamientos...

SEGUNDO.-Información pública no inferior a un mes en el Bocam, tablón de anuncios y Diario de mayor circulación a efectos de alegaciones a tenor del artículo 57.b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.-Durante el mismo periodo se solicitará informe de análisis ambiental a la Consejería de Medio Ambiente de la C.A.M., a tenor de los artículos 12 y 21 de la Ley 2/2002 de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la C.A.M. y art. 57 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G

12/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

10º.-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL ZONA 01. ORDENANZA RESIDENCIAL DEL CASCO.

Dº. Víctor Rodríguez dice que quisiera que se adjuntase a la modificación lo de la alineación mínima en casco. Pensamos que es algo viable y beneficioso a la larga para el Municipio.

El Presidente dice que donde se pueda se hará, pero en otros casos habrá que respetar la propiedad privada.

Dº. Juan Carlos Esteban dice que está a favor de que se apruebe.

Dª. Josefa Trigo dice que es expediente de aprobación provisional cuando ya se aprobó provisionalmente en noviembre de 2012. ¿Se tiene que aprobar de nuevo como aprobación provisional, o sería una aprobación, sin más?

El Secretario dice que tiene que aprobarse de nuevo provisionalmente ya que la última aprobación que realiza el Ayuntamiento es de aprobación provisional, antes de mandarla a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

Dª. Josefa Trigo dice que están en contra de la modificación de las normas, ya que en estos diez años os hubiera dado tiempo de aprobar un Plan General. Se están dejando muchas cosas sin tratar. La situación es tan ambiciosa que pensamos que no se tiene capacidad por parte del Canal Isabel II, para el suministro de agua al casco urbano.

Se procede a votar el asunto con el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos): PP (7), UCL (1), PSOE (3)

Votos en contra (1 voto): IU (1)

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros legales de la Corporación, a tenor de lo previsto en el artículo 47.2, II de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, y visto el Informe de la Comisión Informativa de Pleno,

ACUERDA

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G

13/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

PRIMERO.-APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, Zona 01: Ordenanza Residencial de Casco.

SEGUNDO.-Acordar remitir el expediente de la Modificación Puntual de las NN.SS a la Comunidad de Madrid, al objeto de instar la aprobación definitiva del mismo, a tenor de lo preceptuado en los artículos 57 y 62 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

11º.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013.

Dº. Víctor Rodríguez hace las siguientes preguntas:

- ¿Los pluses de ciertos administrativos y policías tiene que estar aprobados por decreto de forma mensual?.
- En eventos populares se sube a 12.000€ la partida.
- Los ingresos de la BESCAM se reducen en 50.000€.
- La partida de fomento del empleo, ¿para qué es?.
- En los ingresos del agua de 2011 en relación con los del 2012 hay una diferencia de 20.000€ menos cuando ha habido cinco meses menos de agua. No sé si está equivocado.

La Interventora dice que nos llamaba la atención que en el padrón del agua del 2011 era de 270.000€, y en el año 2012 250.000€, cuando eran dos trimestres más un tercer trimestre solo con un mes. Me han comentado Recaudación de que antes de que entrara el Canal, se ha pedido a los vecinos que dieran las lecturas de agua para poderlo recaudar el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que llevaba una tarifa más barata que la del Canal. Tuvieron bastante éxito y se ha reflejado en el número de altas y en el número de m3 leídos. He traído el informe por escrito y os puedo dar una copia del mismo.

Dº. Juan Carlos Esteban dice que existen partidas que no entiendo bien y quisiera verlo más despacio. Es un presupuesto elaborado por el Equipo de Gobierno. Son unos presupuestos austeros de acuerdo con la situación real.

Dª. Josefa Trigo lee el siguiente escrito:

"Adelantamos el voto, va a ser en contra por lo siguiente siendo muy breves:

Son unos presupuestos insolidarios, faltos de coherencia a la realidad social del momento.

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

14/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Tienen carencias de atención social, no atienden a los distintos colectivos como la realidad tanto laboral, económica, social, cultural, educativa, demanda en este municipio. La demanda no nace solo de las peticiones de los colectivos, son las propias administraciones las que tienen que cubrirlas las soliciten o no los residentes de los municipios.

Si, son unos presupuestos ajustados... no podía ser de otra manera, las administraciones no están para despilfarrar dinero estemos en crisis o no. Las administraciones tienen que prestar todos los servicios al mejor coste. Por lo tanto, no ponemos en duda que lo presupuestado entra en los límites de eficiencia o eficacia a las que están sujetas las administraciones. Pero el destino de varias partidas no corresponde con lo que necesita la población.

En gastos: Si nos vamos a Servicios Sociales con el montante de 978.000€ de lo que sería cerca del 20% del total, es como muy vendible esa cantidad como el esfuerzo que hace el ayto. en los servicios sociales pero, 900.000€ van para la residencia de la CAM. Está bien este servicio pero solo queda 78.000€ para el resto. Claro solo destinan 6.000€ para emergencia social, actividades 2.000€ y centro de mayores 15.000€. Pobreza en la partida de servicios sociales.

Lo de empleo en la situación que tiene este pueblo como en todos, es alarmante que sólo destinen 88.000€ y de ellos para el fomento solo son 11.000€, el resto es personal y formación, que está subvencionado con 52.000€, pero el ayto. no destina de los ingresos directos nada a empleo.

Salud, 77.294€, lo comprometido con el gasto de personal, ambulancia, y el "cajón de sastre" de "gastos diversos" por 6.500€, pero no vemos programas de prevención para la salud, sida, drogodependencia y un largo etc., que hay por hacer.

Educación: esto clama al cielo, 420.294€ de los cuales solo 3.500€ son para subvenciones, nada de actividades, programas formativos, o la desprestigiada educación para adultos que la CAM se lo carga. Cuotas y sub. 158.000€ casa de niños y educación infantil.

Cultura: 204.212€, sin programas ni otras actividades, solo para gastos corrientes y personal, eso que cobran cuotas.

No vemos programas de mujer, infancia, discapacitados, formación profesional continua, técnicas de búsqueda de empleo, y no vemos partida real para ayuda a las familias necesitadas, si queremos lo llamamos emergencia social, ayuda a libros de texto, estamos hablando directamente del ayto., no de la mancomunidad u otros organismos que existieran.

Pero sin embargo nos encontramos con 130.000€ para el sistema tributario. Eso si se

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

15/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

hiciera municipal no costaría tanto y la diferencia se podría destinar a los ciudadanos. Y también nos encontramos que este ayto. tiene presupuestado 20.000€ para asesoramiento jurídico. El asesoramiento jurídico es necesario en los aytos. pero, resulta que el secretario titular, es abogado, y es el que eleva los informes jurídicos lo fuera o no. Además es el letrado del ayto. en diversos asuntos jurídicos que así lo dijo el alcalde a una pregunta de IU, entonces nos preguntamos si es necesario tener más gastos en asesoramiento jurídico que el que está realizando el funcionario, que por cierto es un buen abogado.

Si nos vamos a ingresos para nada nos puede gustar si sumamos los capítulos 1, 2 y 3 que dan 2.652.127€, esa cantidad son impuestos, tasas y precios, que paga el pueblo. Por lo tanto, se ve la presión fiscal a la que está sometiendo el ayto. a los contribuyentes de Guadalix. Tan solo 2.484 mill€ vienen de fuera del pueblo, del total de los 5.136 mil que es el presupuesto. Más del 50% lo paga el pueblo. Eso es una mala gestión, es cargar al pueblo más de lo que puede soportar y más de lo que le corresponde puedan o no pagarlo.

En el capítulo 4º, transferencias corrientes: la CAM ingresará por subvenciones o convenios, 1.292.542€ y el estado, 1.024.211€ lo que da 2.316.753€. Queda claro que los contribuyentes de Guadalix ponen más que las administraciones. Sabemos que la CAM ha recortado hasta el extremo, que está ahogando a los ayuntamientos, que los vecinos y vecinas cada día tienen menos derechos y servicios y más carga, pero también pasa por la decisión del gasto e ingreso que hagan las corporaciones locales. En tiempos de crisis económica por la que están pasando muchos vecinos, en tiempos de crisis de empleo por la que casi todos los jóvenes y los mayores de 55 años están pasando, lo ideal y de justicia sería invertir en esas necesidades apostando por unos presupuestos solidarios, ajustados a la realidad de Guadalix haciendo programa de inserción en lo laboral con cursos, fomento de empleo, coordinación con empresas y municipios que generen empleo y sobre todo con políticas que desarrollen y reorienten a los desempleados locales. Vemos que se destinan 800.000€ del PRISMA para gastos corrientes, que es un comodín de descanso para el gobierno local, no tendrán preocupaciones para pagar lo mínimo, lo ajustado, lo esencial y nada más. Eso sí, son populistas ya que una nutrida partida va para festejos en época de recesión económica, de necesidades de primera urgencia, se gastan 180.000€. NO decimos que no tenga que gastar el ayto. en festejos, claro que sí, el pueblo tiene que tener ocio, alegría, y conservar las tradiciones, pero 180.000€ con unos presupuestos que no atienden las necesidades del pueblo, esa cantidad es elevada. Se podría destinar tan solo 60.000€ de esa partida a otras que realmente lo necesiten. Con 120.000€ los festejos se pueden

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

16/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

hacer igual o mejor, solo que el equipo de gobierno tendría que luchar por conseguirlo más económico, tan solo eso.

De inversiones no vamos a tocarlas, no hay, para que gastar tiempo si son acertadas o no. Nulo.

Pero en tiempo de crisis no hubiera estado mal que las inversiones fueran cuando menos la misma cantidad que cobra el equipo de gobierno con la seguridad social incluida: 156.737€.

Con la reforma de la ley de bases de régimen local, el recorte en la libertad de aprobar los salarios de los altos cargos, nos imaginamos que si vuelven a ganar, tendrán que comprobar directamente que con menos salarios también se puede vivir.

Por cierto no coincide con los presentados para el cumplimiento de la orden de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria."

Votamos en contra por ser unos presupuestos insolidarios y no acordes a la realidad de Guadalix.

El Presidente dice que ve que han presentado muy poca atención para toda la guerra que habéis dado. Josefina ha hecho unos comentarios al presupuesto que serían los mismos que hubiese presentado en San Agustín, El Soto, Miraflores y Manzanares. Has venido con tu librito y lo has soltado sin ningún tipo de argumento ni entrar a fondo en las partidas presupuestarias. Informaré al pueblo del contenido del presupuesto.

A continuación responde a las preguntas de Víctor:

-Esperando que se apruebe el presupuesto quedará regularizada los pluses de productividad. Es un plus que tienen reconocido por sus méritos y trabajos.

-Los eventos populares no son solo para toros, ya que estos no superan los 70.000€. No solo se incluyen los gastos de la semana de las fiestas sino otros gastos anuales como semana santa, navidad y actividades culturales.

-Con respecto al gasto social, la partida de 900.000€ no la contemplo. Por otro lado pertenecemos a una mancomunidad de servicios sociales a la que aportamos aproximadamente 55.000€. El presupuesto de la mancomunidad con las aportaciones de la CAM es de 352.000€, más lo que aportamos los ayuntamientos.

-Empleo es una partida para contratar a personas a autónomos. No sólo existe la partida de 12.000€ sino otra del capítulo de infraestructuras para contratar directamente a estos autónomos hasta 80.000€. También existe una partida para los desempleados por importe de 52.000€ con la CAM.

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

17/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Este año los presupuestos son austeros, como dice Juan Carlos, ya que otros años se llegaron a tener unos presupuestos de 8 millones de euros porque se incluían inversiones de la CAM, de Cooperación, finalistas, etc...Este año se van a hacer inversiones a través del Canal, PRISMA o Carreteras. No las contabilizamos porque no son subvenciones.

En el apartado de ingresos se ha sido demasiado prudente, ya que sólo se ha puesto lo que realmente se ha ingresado en 2012, y no lo que figura en los padrones de los tributos. Se han incrementado las licencias ya que con el casco urbano se va a recaudar más. Las basuras se han incrementado. Como ingresos extraordinarios está el tema del alcantarillado. Es un presupuesto de ingresos muy ajustado a la realidad. La partida del Bescam se ha calculado a la baja, pudiendo ser mejorada al alza. En cuanto a los gastos sociales el esfuerzo municipal es mayor que otros años al minorarse el presupuesto total municipal. Vamos a intentar escolarizar a todos los niños de 0 a 3 años en la Casa de niños o Escuela Infantil. En materia de salud no tenemos competencias y por otro lado si existen programas. En materia de asesoramiento jurídico no sólo está el Secretario sino que tenemos otros abogados y procuradores que hay que pagarles. En cuanto al PRISMA si finalmente existen estos ingresos se podrían liberar otros ingresos ordinarios para destinarlos a inversiones, ya que el Ayuntamiento es más ágil en la tramitación de las inversiones.

D^a. Josefa Trigo pregunta al Secretario ¿si la propuesta de resolución del Informe de Secretaria se puede entender como propuesta de Alcaldía?.

El Secretario le responde que no es lo mismo pero suele coincidir, aunque en este caso no sustituye a la propuesta de Alcaldía.

El Alcalde dice que la propuesta de la Alcaldía-Memoria del Presupuesto existe.

D^a. Josefa Trigo dice que debes de hacer la propuesta de alcaldía en todos los temas para legalizar los temas.

El Alcalde dice que existe la propuesta del presupuesto.

D^o. Víctor Rodríguez abandona la sesión ya que se siente indispuerto.

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

18/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Se procede a votar el asunto con el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): PP (7)

Votos en contra (3 votos): PSOE (2), IU (1)

Abstenciones (1 votos): UCL (1)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros legales de la Corporación, y visto el Informe de la Comisión Informativa de Hacienda,

ACUERDA

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el proyecto de Presupuesto General de 2013.

SEGUNDO.-Aprobar la Plantilla del Personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO.-Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto se expondrá al público en el tablón de anuncios y bocam por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

12º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra **Dª. Carmen Picaporte** y realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- ¿Quisiera que informaras sobre los convenios de la Escuela de Música y de la BESCAM?

En relación con el convenio de la Escuela de Música, el curso acaba en el mes de mayo y luego para el año que viene no hay convenios con la CAM, y el Ayuntamiento seguirá subvencionando por importe de 8.000€ para la Banda de Música y 15.000€ para la Escuela, además de la cesión de todos los instrumentos musicales. Al margen está la actividad de piano que también seguimos subvencionando.

En cuanto a la BESCAM hemos comunicado a la CAM que cuando se firmó el convenio teníamos ocho plazas de policías, por lo que es posible que no reduzcan la subvención para este Municipio.

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G

19/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

2ª.-Hay quejas de personal de calles de que no reciben los uniformes correspondientes a sus funciones. Ya que tienen derecho a dos equipaciones por temporada. ¿Quisiera saber si se firman los EPIS?.

El Presidente le responde que son peticiones que deberían de ser dirigidas al Concejal de Personal.

3ª.-¿Está presupuestado el gasto del gimnasio del Instituto?.

El Presidente dice que ese gimnasio se va a ceder a la Consejería y dependiendo de las funciones que desarrolle el Ayuntamiento en el gimnasio, dependerá la parte proporcional del gasto que le correspondería al Municipio (limpieza y luz). Habrá que llegar a un acuerdo con la Consejería para que en septiembre esté todo solucionado.

4ª.-Se piden barras para las bicicletas en el gimnasio del Instituto.

El Presidente dice que las dejaban en la parcela del Instituto y como se formaba tanto lío se sacaron fuera.

5ª.-El parque de la depuradora está muy peligroso, con las barras de metal.

El Presidente dice que van a cambiarlas por mesas y vallas de piedra, entre otras cosas, para que no se las lleven.

6ª.-Solicitamos un paso de peatones para la gasolinera. ¿Habéis pensado solucionar este problema?.

El Presidente dice que van a pedir precio para asfaltar varias calles del Municipio y contemplaremos badenes, paso o banda sonora.

7ª.-En cuanto a la limpieza del colegio. ¿Siguen las mismas limpiadoras?, ya que iban a ir rotándose.

El Presidente dice que han estado rotándose trimestralmente, excepto una que la hemos utilizado para también para el edificio polivalente y centro de salud. En el curso escolar nuevo se contratarán a dos nuevas limpiadoras, porque el resto son de la plantilla municipal.

8ª.-¿Si hablasteis con Rosa sobre el tema de los perros?¿Habéis llegado a algún tipo de colaboración?.

El Presidente dice que se llevaron cinco perros. Lo que no queremos es que haya más

Sesión Plenaria de fecha 25 de abril de 2013

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G

20/22



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

problemas.

Dº. Juan Carlos Esteban realiza las siguientes preguntas:

1ª.-Sobre el tema de la piscina, ¿qué reformas se van a hacer?.

Dº. Víctor Almenara que la obra más urgente son las depuradoras.

El Presidente dice que otra reforma es aliviar el agua de la sala de máquinas y va a estar condicionado a la autorización que nos den para urbanizar la zona de aparcamientos. Porque ahí ya contemplábamos hacer un desagüe. Habrá que hacer una solución intermedia hasta que se haga la obra de urbanización y poder "salir al paso" este verano. La piscina necesita mucho dinero y está dado de alta en el PRISMA con 550.000€.

2ª.-¿Se va a retomar el aire acondicionado en el gimnasio?.

El Presidente dice que sí. Se propone modificar el contrato con la concesionaria para que se haga cargo de esta inversión a cambio de prorrogar el contrato.

3ª.-¿Que pasa con la urbanización de la calle de la residencia?

El Presidente le responde que es una de las calles que se van a asfaltar con recursos propios.

4ª.-¿Cual es la mejora que se va a realizar en el parque de Navalafuente?.

El Presidente dice que se quiere cambiar el mobiliario urbano de mesas, bancos y papeleras, ya que está muy escaso. La valla perimetral está muy estropeada pero no hay presupuesto para repararla en su totalidad. También queremos cambiar la zona de la fuente, así como incluir más mobiliario de juegos infantiles.

5ª.-He visto en el presupuesto una vacante 1. ¿Cómo las cubrís?.

El Presidente dice que irían en promoción interna mediante concurso-oposición, entre el personal que tenga los requisitos para aspirar a este puesto. Está contemplada la de administrativo, para uno de los auxiliares. También hay una vacante para el cabo de la policía y en el encargado municipal.

6ª.- ¿Habéis pensado en que el servicio de limpieza viaria lo haga la plantilla municipal?.

El Presidente dice que la plantilla municipal tiene una antigüedad importante, no obstante podrían asumir este servicio. Este servicio requiere una inversión importante como es el tema de la barredora que asciende a 100.000€. El gasto del servicio es importante y asciende a 145.000€. El contrato finaliza en el 2015.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

7ª.-¿Cómo va el tema del helicóptero de la CAM?.

El Presidente dice que el Consejero ha dicho que mantenía el helicóptero.

Dª. Josefa Trigo realiza las siguientes preguntas:

1ª.-¿Cómo va el tema del contencioso con URGUECO?.

El Presidente dice que reclamaban 70.000€ más otros gastos. Se ha llegado al acuerdo darle una parcela de la urbanización para compensar esta deuda municipal. El problema es que tenemos que liquidar con Hacienda y nos supone 6.000€.

2ª.-El sistema ORVE va a sustituir a la ventanilla única?.

El Presidente dice que es más rápido y barato que la ventanilla única pero no la sustituye.

3ª.-¿Quisiera saber si este Ayuntamiento ha contratado trabajadores de colaboración social?.

El Presidente dice que no pero lo hemos solicitado de cara al verano, para poder contratar.

Dª. Josefa Trigo dice que mejor no lo hagas, ya que no es justo contratar gratis.

4ª.-Me preocupa las obras del PRISMA. Habría que solicitar a la CAM para que los proyectos los gestione el Ayuntamiento.

El Presidente dice que el Ayuntamiento puede redactar los proyectos. Hemos tenido los "Planes E" y los planes de Cooperación que han supuesto más de dos millones de euros.

5ª.-El helicóptero lo va a mantener la CAM a cambio de quitar otras inversiones.

El Presidente dice que lo sacaran de otras partidas teniendo en cuenta que el presupuesto de la CAM supera los 18.000 millones de euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente siendo las 21,30 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

Dº. Ángel Luis García Yuste

EL SECRETARIO

Dº. Faustiniانو García Laseca